Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2015 "PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE PROTECCION Y CONDUCTORES ELECTRICOS" ID N° 295.353

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 36 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 29 DE MAYO DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 30/15 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2015 "PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE PROTECCION Y CONDUCTORES ELECTRICOS" ID N° 295.353** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **CESAR DIESEL – Asesor Legal, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, ROCIO SEGOVIA – Representante UOC** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 25 de mayo de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 33/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 33/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 24/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ELECTROPAR S.A
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE
SIPE	3488390

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	ELECTROPAR S.A
SIPE N°	1348390
RUC N°	80009085-3
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	SIPE
Patente Comercial/Municipal	No presenta
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Ing. Miguel L. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
ELECTROPAR S.A	Patente Municipal / Comercial Balance 2014	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- DOCUMENTACION LEGAL, SITUACION FINANCIERA, y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (c) **Experiencia y Capacidad Técnica:** *"certificaciones de antecedentes que demuestre provisión del bien requerido que alcance en sumatoria el 30 % de su oferta, durante los tres últimos años"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
ELECTROPAR S.A	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que el producto es extranjero y solo se registra una oferta susceptible de ser evaluada técnica - económicamente.-

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
ELECTROPAR S.A	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Ing. Miguel A. Lopez
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

	ELECTROPAR S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1,1	2012	2013	2014
Activo Cte.	30.051.358.585	30.602.034.963	44.154.981.298
Pasivo Cte.	16.744.109.193	22.049.744.047	28.895.345.452
	1,79	1,39	1,53
	Promedio		1,57

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 1,2	2012	2013	2014
Pasivo Total	16.744.109.193	22.049.744.047	28.895.345.452
Activo Total	35.527.950.319	45.193.985.120	57.120.702.574
	0,47	0,49	0,51
	Promedio		0,49

Indice de rentabilidad			
No debera ser negativo	2012	2013	2014
Patrimonio Neto	18.783.841.126	23.144.241.973	28.225.357.122
Utilidad dps. Del Impuesto a l	2.244.851.055	4.535.328.341	5.482.023.072
	8,37	5,10	5,15
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **ELECTROPAR S.A** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 24/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Monto IVA INCLUIDO
ELECTROPAR S.A	256.450.000.-

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Trescientos Cuarenta y Ocho Millones(Gs 348.000.000-), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2015 "PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE PROTECCION Y CONDUCTORES ELECTRICOS" ID N° 295.353**, a la empresa **ELECTROPAR S.**A por el importe de **Gs. 256.450.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL)** puesto que la misma reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

7.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 530 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

7.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Ing. [illegible] López
Gte. Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C